

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 703

OTORGADA POR : Segundo Miguel Valdez Ordóñez y Sra.-

A FAVOR DE : José Alejandro Ordóñez Campoverde.-

CUANTIA : \$ 4,00

FECHA : 1 de Junio del 2000.-

Se dieron tres copias.-

\* \* \* \* \*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, primero de Junio del dos mil, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen, por una parte como cedentes, los cónyuges señores SEGUNDO MIGUEL VALDEZ ORDOÑEZ y MARIA ESTHELA PERALTA RODRIGUEZ, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario, el señor JOSE ALEJANDRO ORDOÑEZ CAMPOVERDE, casado. Todos ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R        N O T A R I O        : En el protocolo de

Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía " ORMUTRANS CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I - M E R A .- COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente el señor Segundo Miguel Valdez Ordóñez, con su cónyuge María Esthela Peralta Rodríguez; y, por otra parte, como cesionario, el señor José Alejandro Ordóñez Campoverde; todos ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. S E - G U N D A .- ANTECEDENTES : "ORMUTRANS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, con el número cuarenta y nueve. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el treinta de Mayo del dos mil, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar al señor Segundo Miguel Valdez Ordóñez, para que transfiera en favor del señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, las CIEN participaciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada

una, que posee en la referida compañía, conforme se desprende el acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura.

**T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES :**

Con los antecedentes anotados, el señor Segundo Miguel Valdez Ordóñez, previa autorización de su cónyuge señora María Esthela Peralta Rodríguez, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, transfiere en favor del señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, las CIEN participaciones de cuatro centavos de Dolar de Estados Unidos de América, que posee en "ORMUTRANS CIA. LTDA.", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de la referida compañía. **C U A R T A .-**

**PRECIO .-** El cesionario, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga al cedente la suma de CUATRO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **Q U I N T A .-**

**ACEPTACION :** Presente el cesionario señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **S E X T A .-** **CUANTIA:** La cuantía se la fija en CUATRO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy atentamente,

f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ORMUTRANS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL.** En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, treinta de Mayo del dos mil, a las quince horas, se reúnen los socios de ORMUTRANS CIA. LTDA. señores José Alejandro Ordóñez Campoverde, Arcenio Nilo Yar Jiménez y Segundo Miguel Valdez Ordóñez, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la referida sociedad, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Artículos Ciento diez y nueve y Doscientos treinta y ocho la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente: **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Bajo la Presidencia de la titular señora María del Carmen Muñoz Calle, quien también se encuentra presente y actuando como Secretario el Gerente señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, se

instala la sesión y se pasa a tratar sobre el punto del orden del día aprobado. AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Solicita la palabra el señor Segundo Miguel Valdez Ordóñez y manifiesta que es su deseo transferir en favor del señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, todas las participaciones que posee en esta compañía, por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, solicitaba a esta Junta General, se le conceda la correspondiente autorización. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Segundo Miguel Valdez Ordóñez, para que transfiera en favor del señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, las CIEN participaciones del valor nominal de mil sucres cada una, que posee en esta compañía. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios. f) María del Carmen Muñoz C. PRESIDENTA.- f) Arcenio Nilo Yar Jiménez. SOCIO.- f) Segundo Miguel Valdez O. SOCIO.- f) José Alejandro Ordóñez C. GERENTE. CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original. Cuenca, Mayo treinta y uno del dos mil. f.( José Ordóñez. José Alejandro Ordóñez C. Gerente.--- Los comparecientes portan

sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) M. Valdez O. C.C.: 030 102712-4 .- f.) Esthela Peralta. C.C.: 030121875-6 .- f.) J. Ordóñez. C.C.: 030058676-5 .- f.) Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero.---

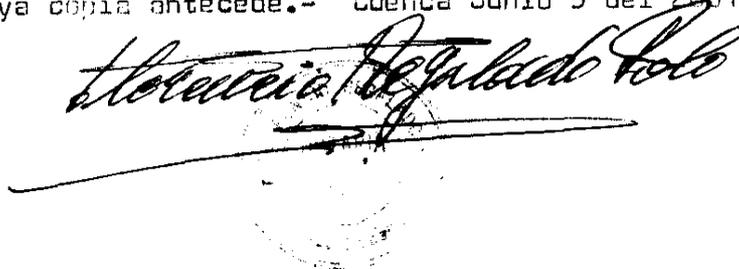
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero - la presente que es la PRIMERA COPIA, en tres fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,


DY FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de constitución de la Compañía ORNUTRANS CIA. LTDA.", anoté la cesión de cien participaciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una, que hace el señor Segundo Miguel Valdez - Ordóñez y señora a favor del señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca Junio 5 del 2001.

El Notario.




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

**ZON:** Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **ORMUTRANS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 49 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. **CUENCA, A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR MERCANTIL, (E) *Don José...***

